

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN TELECOR, S.A. “RECOMIENDA A UN AMIGO”

1.- TELECOR, S.A. FILIAL DEL GRUPO EL CORTE INGLÉS, S.A. Y PRESENTACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil TELECOR, S.A. con domicilio en Madrid, Calle Hermosilla 112, 28009 Madrid y provista de CIF nº A-80028731, que comercializa el suministro de energía eléctrica bajo la denominación comercial “Energía Luz y Más El Corte Inglés”, (en adelante “Energía ECI”) organiza la presente Promoción “RECOMIENDA A UN AMIGO” que se registrará por las estas Bases Legales.

2.- OBJETO DE LAS PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es incentivar durante el Periodo de Vigencia de la misma, las nuevas contrataciones de energía eléctrica con Energía ECI (en adelante también denominado como el/los “Contrato/s”). A su vez el objeto también es incentivar la compra en los Centros Comerciales de El Corte Inglés.

3.- PERIODO DE VIGENCIA

El plazo durante el cual se podrá participar en la Promoción “RECOMIENDA A UN AMIGO” dará comienzo a partir del día 03/09/2023 y finalizará el 31/10/2023 a las 23:59, salvo que Energía ECI cambie las bases que afectará a los clientes que ya han contratado bajo las condiciones vigentes (en adelante “Periodo de Vigencia”).

4.- ÁMBITO TERRITORIAL

La presente promoción “RECOMIENDA A UN AMIGO” será válida en todas las provincias dentro del territorio español (excepto Ceuta y Melilla), a través de los canales de venta digital y teléfono entrante, habilitados para ello.

5.- PERSONAS Y TARIFAS SUSCEPTIBLES DE CONTRATAR

La Promoción “RECOMIENDA A UN AMIGO” está dirigida a cualquier persona física mayor de 18 años que realice un nuevo contrato de suministro eléctrico con Energía ECI a través de los canales habilitados al efecto de esta Promoción.

Forman parte de la Promoción las siguientes tarifas que se contraten por parte de los ahijados a través de los canales habilitados para esta Promoción y durante el Periodo de Vigencia indicado:

- Tarifa Despreocúpate
- Tarifa Benefíciate
- Tarifa Lúcete

Energía ECI se reserva el derecho a excluir de la Promoción “RECOMIENDA A UN AMIGO” a cualquier Participante que altere, perjudique o de cualquier forma amenace el buen funcionamiento y desarrollo normal y reglamentario de la Promoción. Igualmente quedará excluido cualquier Participante que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de Energía ECI y/o el Grupo El Corte Inglés, así como cualquier filial del Grupo, y/o la de sus clientes.

6.- DEPÓSITO Y ACCESIBILIDAD

Las Bases Legales de la Promoción quedan publicadas y accesibles a todos los Clientes y público en general en la siguiente dirección:

<https://www.energiaelcorteingles.es/wp-content/uploads/2023/08/20230726-BBPP-RECOMIENDA-A-UN-AMIGOpublico-general.pdf>

7.-CONDICIONES Y FUNCIONAMIENTO DE LA PROMOCIÓN “RECOMIENDA A UN AMIGO”

La promoción “RECOMIENDA A UN AMIGO” consiste en que los Clientes de Energía ECI (en adelante, también denominados “Padrino/s”), recomienden y atraigan a otras personas afines para que contraten con Energía ECI y se hagan Clientes (en adelante, también denominados “Ahijado/s”). Siendo las condiciones de aplicación, funcionamiento y beneficios de la Promoción “RECOMIENDA A UN AMIGO” las siguientes:

- Los Ahijados deberán identificar al Padrino que les ha recomendado en el momento de la contratación a través de los diferentes canales de venta habilitados. Este código de identificación será el DNI del Padrino, el Padrino podrá conocer el nombre del Ahijado a través de su perfil de Cliente.

Una vez que el Ahijado, ya identificado correctamente por su Padrino (estando su contrato en alta) contrate con Energía ECI, se generará una Tarjeta Regalo Virtual de El Corte Inglés (en adelante, la “Tarjeta ECI”), tanto para el Padrino, como para el Ahijado. El importe de cada Tarjeta ECI será de 40€, es decir, 40€ para el Padrino y 40€ para el Ahijado.

- No habrá límite de Ahijados que invitar y quedar vinculado a cada Padrino. El Padrino recibirá tantas Tarjetas ECI como Ahijados dispongan de contratos activos con Energía ECI. El padrino sólo recibirá una tarjeta regalo por Ahijado, independientemente del número de contratos que contrate el ahijado. Igualmente, el Ahijado, sólo recibirá una tarjeta regalo por el primer contrato que contrate con Energía ECI. Es una tarjeta regalo por cliente nuevo no por contrato nuevo.
- Un Ahijado sólo podrá tener un Padrino mientras que un Padrino podrá tener varios Ahijados.
- Las Tarjetas ECI se entregarán a los 30 días hábiles desde la de activación del Contrato del Ahijado, condicionado a que éste siga activo en el momento de entrega de la Tarjeta ECI.
- La Tarjeta ECI, en todo caso, se podrá canjear en futuras compras en los Centros Comerciales de El Corte Inglés, Hipermercados Hipercor y Centros Supercor. La Tarjeta ECI es personal e intransferible.

Todos los potenciales clientes que deseen beneficiarse de esta Promoción, deberán contratar con Energía ECI durante el Periodo de Vigencia alguna de las tarifas expuestas en la cláusula número 5 a través de los canales habilitados al efecto y permanecer al corriente de las obligaciones de pago de las facturas en todo momento.

Finalmente, Energía ECI se reserva el derecho la Promoción "RECOMIENDA A UN AMIGO" en caso de discrepancia con el Cliente o de anomalías en la facturación (ej. impagos) debido a circunstancias ajenas a su responsabilidad. En estos escenarios Energía ECI tratará de buscar la opción más satisfactoria para el Cliente.

8.- FISCALIDAD

Los precios que se apliquen en las facturas tendrán el tratamiento fiscal que se derive de la normativa fiscal en el momento de su devengo y que resulte de aplicación.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN "RECOMIENDA A UN AMIGO"

Con su participación en la promoción "RECOMIENDA A UN AMIGO" el Participante acepta las Bases legales. El participante queda pendiente de que Energía ECI pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Promoción "RECOMIENDA A UN AMIGO" si fuera necesario, sin que ello implique ninguna responsabilidad para Energía ECI, quien lo comunicará tan pronto como sea posible en la web: <https://www.amigoseci.energiaelcorteingles.es/>

Energía ECI queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes Bases Legales, así como para interpretar las mismas, sin perjuicio de lo señalado en la cláusula 10 en caso de controversia.

10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las Bases Legales se regirán por la legislación española. Para cualquier divergencia que pueda surgir de la interpretación o aplicación de las presentes Bases Legales o la Promoción "RECOMIENDA A UN AMIGO", los Clientes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Madrid capital, sin perjuicio del fuero que por ley les pudiera corresponder.

Así mismo, Energía ECI podrá modificar las presente Promoción "RECOMIENDA A UN AMIGO", la cual será publicada con al menos 15 días naturales de antelación a la fecha de efecto, así como establecer condiciones diferentes en cuanto al saldo a acumular para favorecer la promoción de otros productos y/o determinados colectivos de clientes, que resulten de aplicación en cada momento.

11.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Teniendo en cuenta que, para participar en la presente Promoción "RECOMIENDA A UN AMIGO" los interesados deben contratar uno de los servicios de Energía ECI indicados anteriormente, el tratamiento de los datos personales de los Clientes se llevará a cabo según lo dispuesto en la cláusula de protección de datos de las condiciones generales de su contrato de suministro de electricidad.